

ESTOS SON TUS DERECHOS DE FORMACIÓN (3)

Puedes solicitar un Permiso Individual de Formación (PIF) de hasta 200 horas anuales que son tiempo de trabajo

1

OFICIAL

La formación con cargo al PIF debe permitir obtener un título oficial o un certificado de profesionalidad.



2

LIBRE

La formación que se reciba no tiene que estar relacionada con la actividad de la empresa.

3

EN HORARIO LABORAL

El horario lectivo tiene que coincidir con el laboral, salvo cuando se trabaje por la noche.



4

NINGÚN COSTE

Este permiso va a cargo de la formación bonificada, por lo tanto a la empresa no le cuesta dinero.



5

POR ESCRITO

Solicita el PIF por escrito y exige a la empresa que te responda por escrito. Lo puede pedir cualquier persona, sea cual sea su contrato.



6

SIN EXCUSAS

La empresa solo te puede denegar el permiso por motivos organizativos o de producción.



7

COSTES INCLUIDOS

El PIF cubre los costes salariales fijos de la persona mientras está ausente de su puesto de trabajo.

